



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12
TELÉFONO 13587 :- APARTADO 1.039
Horas: De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

La Comisión Gestora Municipal, en sesión de 3 de mayo último, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de tres coches automóviles de turismo y enajenación de dos vehículos de este tipo, que se encuentran depositados en el servicio de Talleres generales y Transportes, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por importe total de 35.000 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr a contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos del Congreso y Hospital, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 1.750 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 15 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas de la Excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que al efecto designe la Alcaldía Presidencial, a tenor de lo determinado en la condición 12 del pliego de las económico-administrativas.

El rematante constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contratado, la cantidad de 3.500 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de junio de 1935.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—461)

Secretaría.— Sección cuarta.

Acordado por la Excm. Comisión Gestora, en sesión 10 de mayo próximo pasado la evacuación de los restos mortales del Cementerio de la Sacramental de San Sebastián, sito en la calle de Méndez Alvaro, de esta capital, y su traslado al Cementerio general del Sur, en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, de 18 de septiembre del pasado año 1934, se anuncia al público que la referida evacuación y traslado dará comienzo el día 10 del mes en curso, con el fin de que, teniendo en cuenta el lapso de tiempo transcurrido desde que por dicha Orden se concedió a los interesados el derecho a formular reclamaciones en demanda de sepultura equivalente, y como mayor garantía y respeto de todos los derechos que pudieran corresponderles, se concede un nuevo plazo para que, si en aquel período no lo hicieron, puedan formularlas, plazo que durará todo el tiempo que medie desde que comience la evacuación del referido Cementerio de San Sebastián hasta el traslado de los últimos restos al Cementerio general del Sur de esta capital.

Las reclamaciones se presentarán todos los días laborables, de diez de la mañana a una de la tarde, en la Sección 4.ª (Beneficencia) del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, 3 de junio de 1935.—El Secretario, M. Berdejo.

(Núm. 1.530) (E.—156)

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

AGUAS

Don Cipriano Jorge López, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento

de Navacerrada, ha presentado en esta Delegación instancia solicitando un aprovechamiento de agua, acompañada de la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario.—Don Cipriano Jorge López, en concepto de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navacerrada, provincia de Madrid.

Clase de aprovechamiento que se proyecta.—Abastecimiento de la población.

Cantidad de agua que se pide.—Diez litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar.—Del arroyo de La Barranca.

Término municipal donde radican las obras.—Navacerrada.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto de 7 de enero de 1927 reformado por el de 27 de marzo de 1931, se publica la referida nota en el BOLETIN OFICIAL, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales a contar del en que aparezca la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta Delegación, sito en Madrid, Fuencarral, 74, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

Madrid, 4 de junio de 1935.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

(O.—462)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 17

CÉDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital y mi Secretaría, se tramitan diligencias preparatorias de ejecución (cantidad catorce mil setecientas cincuenta pesetas), promovidas por el Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Aquilés Ullrich, contra doña María Romero Labajos, en las cuales se ha acordado por providencia de esta fecha citar por segunda vez a la doña María Romero Labajos, por medio del presente edicto, toda vez que se desconoce su domicilio, para que el día

veinte del actual, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso principal, a fin de que a la presencia judicial reconozca si son o no suyas las firmas que aparecen en las letras que se la pondrán de manifiesto, bajo apercibimiento de que si no lo verifica podrá ser tenida por confesa en la certeza de las firmas puestas en dichas letras, a los efectos de despachar ejecución.

Y para que sirva de citación en forma con el apercibimiento expresado a doña María Romero Labajos, toda vez que se desconoce su actual domicilio, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Juan Conte-Lacoste
(A.—1.386)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento a que se contrae el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Aurelio Martín Borregón, contra doña Leandra Araujo y Moreno, sobre reclamación de un crédito hipotecario de once mil pesetas, intereses pactados, gastos y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente:

Finca

Una parcela de terreno en término de Las Rozas, en el kilómetro diecisiete de la carretera de Madrid a La Coruña, y próximo a la bifurcación de esa carretera, a las del Escorial y Guadarrama, que linda: al Suroeste, o frente, en línea de cincuenta y nueve metros, con la citada carretera de Madrid a La Coruña; por la derecha entrando, al Sureste, en línea que será el eje de una calle de diez metros, que por mitad se formará entre este terreno, y el colindante con parcela de don Luis Palacios y don Mariano Herranz; al Noroeste, o iz-

quierda, en línea que será eje de otra calle particular de ocho metros de anchura, que dicha doña Leandra ha de abrir también entre la finca que nos ocupa y el resto de la de donde se segregó; y al Noroeste, o espalda, con el antiguo camino de Madrid, que separa a la finca de donde ésta se segrega de la vía férrea.

Las expresadas líneas forman un trapecio, cuyas líneas paralelas de derecha a izquierda, son perpendiculares a la de fachada, y tiene una superficie de doce mil noventa y cinco metros cuadrados, equivalentes a ciento cincuenta y cinco mil setecientos ochenta y tres pies cuadrados y sesenta centésimas de otro.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el próximo día dos de julio, a las doce horas, bajo las siguientes:

Condiciones

Servirá de tipo la cantidad de dieciocho mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndose:

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Antonio Yáñez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Juan de Hinojosa

(A.—1.388)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número veinte de esta capital, dictada en el día de hoy, en los autos ejecutivos promovidos por doña Guadalupe García-Lago de Cos, representada por el Procurador don Gregorio F. Gervás, contra don Angel Garrido García, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes.

Veinte camas, de madera dos y dieciocho de metal, individuales, estilo moderno, niqueladas y doradas, de tubo, con un colchón cada una, dos sábanas, dos mantas, una colcha, una almohada y una funda cada una.

Dos camas de matrimonio, de madera, con su correspondiente sommier, colchón, juego de

sábanas, manta, cubre camas, almohada y funda cada una.

Dos camas turcas.

Dieciocho armarios roperos, de ellos tres con dos lunas biseladas y los restantes con una luna.

Cinco mesas de comedor.

Trece mesitas de noche.

Dieciocho sillas de comedor.

Veinte sillas diferentes.

Trece veladores.

Catorce lavabos con sus servicios.

Una ducha.

Una sala de recibir, compuesta de: un sofá, dos butacas, cuatro sillas, un armario, una mesa, un pie con figura artística de bronce, representando un niño; un paraguero, un tapiz representando un paisaje y dos cuadros pintados representando un paisaje.

Veinticuatro juegos completos de sábanas, mantas, colchas y toallas.

Tres juegos de manteles, o sean doce manteles con cuarenta y ocho servilletas.

Una batería de cocina de utensilios diferentes.

Seis docenas de platos blancos.

Seis docenas de cubiertos de metal (juegos de cuchara, tenedor y cuchillo).

Un juego de café, de loza, para doce cubiertos.

Dichos bienes han sido tasados pericialmente en diez mil ciento veinte pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, el día veinticuatro de junio próximo, a las diez de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del referido Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Luis Pérez García-Lago, domiciliado en la avenida de Pi y Margall, cinco.

Que el remate se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta en poder del actuario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, veintidós de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Ante mí,

V.º B.º
(Firmado.)

El Juez de primera instancia,
(Firmado.)

(A.—1.391)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario establecido por la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Secundino Zuazo Ugaldé, representado por el Procurador don Tomás Romero Nistal, contra don Valentín Melgar Sánchez, sobre

pago de ciento setenta y cinco mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta y por la suma de doscientas cincuenta mil pesetas, fijada en la escritura origen de dichos autos, la finca en ella hipotecada que consiste en

Una casa en esta capital, que consta de ocho plantas, marcada con el número treinta y tres de la calle de Serrano. Linda: por su frente, al Este, con la calle de Serrano; de derecha entrando, al Norte, con la parcela adquirida por don Manuel María de Velasco y Palomo, predio sirviente de la finca que se describe, hoy paso particular para el acceso a la finca interior propiedad de don Manuel María de Palacio; por la izquierda, al Sur, con la casa número treinta y uno de la calle de Serrano, y por la espalda o testero, al Oeste, con terrenos del señor Marqués del Llano de San Javier y don Manuel María Palacio. Tiene una extensión superficial de novecientos veinticinco metros cuadrados y veintitrés decímetros, también cuadrados, equivalentes a once mil novecientos dieciséis pies cuadrados y noventa y siete centésimas de otro.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dos de julio próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del referido tipo.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación; y

Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Antonio Domínguez

(A.—1.384)

JUZGADO NUMERO 1

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En el juicio ejecutivo seguido por don Herbert Rahn, contra don Enrique Schumuhl, se ha dictado por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano de Madrid, la siguiente

Providencia

Juez señor González Llana.—Madrid, veinticinco de mayo de mil novecientos treinta y cinco.—A sus autos, há-

gase saber a don Herbert Rahn Finger la renuncia que de su representación en este juicio formula el Procurador don Luis Montalvo, requiriéndole para que en el término de cinco días nombre otro Procurador que le represente, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar. Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—G. Llana.—Ante mí, Antonio Aguilar.

Y para que sirva de requerimiento en forma a don Herbert Rahn Finger, expido la presente cédula en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)
(A.—1.387)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario seguidos a nombre de doña Francisca Juan Torres con don Francisco Ramos Peralta, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por lo menos, y precio de cincuenta y cinco mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, la finca hipotecada siguiente:

Una casa en construcción, que constará de cinco plantas o pisos, con un sólo patio de las dimensiones exigidas por las ordenanzas municipales en un solar sito en esta capital y su calle de Jerónima Llorente, número dieciséis provisional, con vuelta y fachada también a las calles de Juan de la Encina y Pamplona, distrito judicial y municipal de la Universidad, Sección primera del Registro de la Propiedad de Occidente. Linda: por su fachada principal orientada al Este, en línea de tres metros cincuenta centímetros, con la citada calle de Jerónima Llorente, llamada antes del Puente; por la derecha entrando, al Norte, en línea de dieciocho metros, con la calle de Juan de la Encina, nombrada antes del Rincón; por la izquierda, al Sur, en línea de 13 metros 90 centímetros, con la calle de Pamplona, que se nombró de Julia, y por el testero, al Oeste, en línea de veintitrés metros quince centímetros, con casa de doña Luisa Sanz y doña Demetria Gusano. Las indicadas líneas comprenden una superficie plana horizontal de doscientos treinta y ocho metros y setenta y tres centímetros cuadrados, equivalentes a tres mil setenta y cinco pies cuadrados.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado, se ha señalado el día cuatro de julio próximo, a las once, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar por lo menos el diez por ciento del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que la certificación de autos y cargas se hallará de manifiesto con los autos en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose asimismo que el rematante habrá de aceptar como bastante la titulación que de ellos resulta.

Madrid, tres de junio de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

El Juez
(Firmado.)

(A.—1.334)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia de esta fe-
licia dictada en los autos de menor
cuantía seguidos en este Juzgado de
primera instancia e instrucción núme-
ro dieciséis, de esta capital, a instan-
cia de la Sociedad Anónima «Hispano
Mundial», S. A., representada por
el Procurador don Bienvenido More-
no Rodríguez y defendida por el Le-
trado don Higinio León, contra don
Santiago Martínez de Ubago, sobre
reconocimiento de firma, hoy pago de
siete mil pesetas, intereses y costas,
se ha acordado sacar a la venta por
primera vez y término de veinte días
las siguientes fincas y por el precio
que se dirá, para cuyo remate, que se
ha de celebrar doble y simultánea-
mente en este Juzgado y en el de pri-
mera instancia de Estella se ha seña-
lado el día veinticuatro de julio pró-
ximo, a las once de su mañana.

Fincas que salen a subasta

Una casa en la villa de Lodosa, calle
del Aire, número treinta,
conocida por la principal
con sus cocheras, cuadras,
corrales y bodega, se com-
pone de tres pisos además
del firme y linda: por dere-
cha entrando, con la de Fe-
liciano Baigorri; por iz-
quierda, calle del Aire, y
por espalda, plaza Vieja de
la Torre y casa de herederos
de Leopoldo Romero.

Inscrita en el tomo tres-
cientos uno, folio noventa y
tres, en precio de ochenta y
tres mil pesetas.

Cuatro casas unidas en dicha villa,
calle Barrio-Nuevo, núme-
ros nueve, once, trece y
quince, consta de tres pisos,
además del firme; mide
doscientos ocho metros cua-
drados; linda: por derecha
entrando, con otras cuatro
casas de herederos de José
María Martínez de Ubago;
izquierda, herederos de don
Pedro Marco y espalda, cor-
ral y pajares de herederos
de don Luciano Martínez de
Ubago.

Inscrita en el tomo mil
trescientos noventa y dos,
folio ciento cuarenta y tres,
en cincuenta mil pesetas.

Heredad regadío en el término ca-
mino de Calahorra, de vein-
titrés peonadas y veinte ce-
pas o noventa y seis áreas
y diez y media centiáreas,
linda: por Norte, con otra
de igual cabida de herede-

ros de José María Martínez
de Ubago; por Mediodía,
de Nicolás Inda; Oriente,
con camino, y Poniente, con
sendero.

Tomo mil trescientos no-
venta y dos, folio ciento
cuarenta y nueve, en trein-
ta y tres mil pesetas.

Heredad en término de la Fuentezue-
la, hoy Ibarra, de cuatro ro-
badas o cuarenta y cinco
áreas y siete centiáreas; lin-
da: Norte, herederos de don
José María Martínez de
Ubago; Oriente, de Manuel
Pinillos; Mediodía, río prin-
cipal y Poniente, camino.

Tomo mil trescientos no-
venta y dos, folio ciento cin-
cuenta y uno, en doce mil
pesetas.

Heredad en el regadío Alto del Re-
bollo, de seis y media roba-
das u ochenta y un áreas y
doce centiáreas; linda: por
Norte, herederos de Javier
Sanz; Sur, herederos de
don José María Pinillos;
Este, los de José María Mar-
tínez de Ubago, y Oeste, con
brazal.

Inscrita al tomo mil tres-
cientos noventa y dos, folio
ciento setenta y tres, en die-
cinueve mil pesetas.

Heredad huerta en el término del Re-
gadío de la Estacada, de
seis peonadas o veintiséis
áreas y noventa y seis cen-
tiáreas; linda: al Norte,
con el Marqués de Góngora;
Sur, herederos de Ale-
jo Bastán; Este, con río,
y Oeste, con brazal.

Inscrita al tomo mil tres-
cientos, folio ciento ochenta
y ocho, en nueve mil pesetas.

Huerta de regadío en el término de
la Venta, de once peonadas
o cuarenta y cinco áreas, se-
senta y seis centiáreas; lin-
da: al Norte, brazal; Sur,
Felipe Martínez; Este, he-
rederos de Casilda Eraso, y
Oeste, camino.

Inscrita al tomo mil tres-
cientos, folio ciento noventa
y ocho.

Condiciones

Primera

Para tomar parte en la subasta los
licitadores deberán consignar previa-
mente sobre la mesa del Juzgado o en
el establecimiento público destinado
al efecto el diez por ciento del tipo de
la tasación, sin cuyo requisito no se-
rán admitidos para tomar parte en el
remate.

Segunda

Que los títulos de propiedad supli-
dos por certificación del Registro es-
tarán de manifiesto en la Secretaría
del refrendante, don Juan Infante y
de Ortiz, para que puedan examinarlo
los licitadores que quieran tomar par-
te en la subasta, previniéndoseles ad-
más que deberán conformarse con
ellos sin que tengan derecho a exigir
ningunos otros.

Tercera

Que las cargas o gravámenes ante-
riores y los preferentes—si las hubie-
re—al crédito del actor, continuarán
subsistentes, entendiéndose que el re-
matante los acepta y queda subrogado
en la responsabilidad de los mismos,
sin destinarse a su extinción el precio
del remate, el cual se aprobará a fa-

vor del mejor postor, conocido que sea
el resultado de ambas subastas, devol-
viéndose a los otros licitadores la can-
tidad consignada.

Madrid, primero de junio de mil
novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Dr. Juan Infante
Juan A. Pacheco
(A.—1.396)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide
cumpliendo lo dispuesto por el Juz-
gado de primera instancia número
cinco, de esta capital, en los autos de
mayor cuantía promovidos por don
Ramón, don Luis, don Antonio, don
Julio, don Fernando, doña Carmen y
don José María Jiménez Guinea,
contra doña María Loreta Guinea
Cebrián, asistida de su esposo, don
Antonio Soto Hernández, y don Mi-
guel Romero Mora, sobre cesación
del proindiviso de la casa número
cuarenta y ocho moderno y treinta
antiguo de la calle de Pelayo, de es-
ta capital, se anuncia la venta en pú-
blica subasta, por tercera vez, de la
expresada finca, cuya descripción es
la siguiente:

Casa sita en esta villa, y su calle de
Pelayo, antes de San An-
tón, señalada con los nú-
meros cuarenta y ocho mo-
derno y treinta antiguo de
la manzana trescientos
veintitrés, que linda: por
la derecha entrando, con
casa número cuarenta y seis
nuevo de la misma calle,
de don Miguel de Tomás;
izquierda, con la casa nú-
mero cuarenta y ocho tri-
plicado, perteneciente a
don Francisco Cabezuelo,
y por la espalda, con casa
de don Juan Ruiz; tiene si-
tio por la fachada principal
cuarenta y cinco pies, otros
cuarenta y cinco pies por
el testero opuesto, setenta
y uno y un cuarto por la
medianería de la derecha y
sesenta y nueve y un octa-
vo por el de la izquierda, y
el total de la superficie que
arrojan estas líneas ascien-
te a tres mil ciento cuaren-
ta y dos pies, equivalentes
a doscientos cuarenta y tres
metros y novecientos treinta
y siete milímetros.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lu-
gar en dicho Juzgado, sito en la ca-
lle del General Castaños, número
uno, se ha señalado el día dos de
julio próximo, a las once horas, bajo
las siguientes

Condiciones

Primera

Que la casa que se vende en pú-
blica subasta es la descrita anterior-
mente.

Segunda

Que la participación de finca que
corresponde al demandado don Mi-
guel Romero Mora, se encuentra gra-
vada con una hipoteca de cinco mil
pesetas, a favor de don Venancio
Mata.

Tercera

Que el tipo de subasta, que en la
primera fué de setenta mil pesetas,
según tasación pericial llevada a ca-
bo por el Arquitecto don Casío Fer-

nández Sachw, y en la segunda su-
basta el de cincuenta y dos mil quin-
ientas pesetas, en esta tercera sale
sin sujeción a tipo alguno

Cuarta

Que la subasta se efectuará por pu-
jas a la llana y en alza.

Quinta

Que la finca se adjudicará al mejor
postor, después de advertirse a los
concurrentes, por tres veces, que se
va a dar por terminado el acto

Sexta

Para tomar parte en la subasta de-
berán depositar los licitadores en la
mesa del Juzgado el diez por ciento
efectivo del valor de cincuenta y dos
mil quinientas pesetas, que fué el ti-
po de la segunda subasta, exceptuán-
dose de esta consignación a las par-
tes litigantes.

Séptima

Que la suma que como depósito se
especifica en la condición anterior,
será devuelta a los licitadores a la
terminación del acto, excepto al re-
matante o mejor postor, cuya suma
quedará a beneficio de todos los li-
tigantes en las respectivas propor-
ciones de su participación, si aquellos
no comparecieren a consignar y fir-
mar la escritura en el plazo que se le
señale por el Juzgado.

Octava

La escritura de adjudicación o
compra-venta se hará ante el Notario
que designe el Colegio Notarial de
Madrid, dentro del plazo que se or-
dene por el Juzgado a partir de la ce-
lebración de la subasta.

Novena

Serán de cuenta del rematante o
adjudicatario el importe de los anun-
cios de las subastas, los gastos de es-
ta y los de matriz y primera copia de
escritura, así como todos los demás,
sin excepción alguna, incluso el im-
puesto de «plus valía» y todos los
que pudieran crearse en lo sucesi-
vo; y

Décima

Que ni los licitadores ni los rema-
tantes podrán exigir certificación al-
guna de libertad de cargas de la fin-
ca objeto de la subasta, ni más títu-
lo de propiedad que los que figuran
en los documentos y certificaciones
que aparecen en los autos.

Dado en Madrid, a veintinueve de
mayo de mil novecientos treinta y
cinco.

El Secretario,
Pedro Alvarez Castellanos,
V.º B.º
El Juez de primera instancia,
Ismael Rodríguez Solano
(A.—1.392)

ZARAGOZA

Don Alfonso de Castro y Santoyo,
Juez de primera instancia ejercien-
te del Juzgado número dos, de Za-
ragoza,

Por el presente edicto se hace sa-
ber: Que para pago de capital, inte-
reses y costas de autos ejecutivos se-
guidos en este Juzgado, a instancia
del Banco Zaragozano, contra la So-
ciedad Canela y Compañía y otros,
se sacan a la venta en pública su-
basta, por segunda vez, término de
veinte días, y con la rebaja del vein-
ticinco por ciento, los bienes que fue-
ron embargados en dicho procedi-
miento, y que con su valoración se
describen en el edicto anunciador de

la primera subasta, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de Madrid, número noventa y dos, correspondiente al día diecisiete de abril de mil novecientos treinta y cinco.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito Democracia, sesenta y cuatro duplicado, y simultáneamente en el de igual clase que el turno designe de los de Madrid, el día once de julio próximo, y hora de las diez de su mañana, haciéndose iguales advertencias y bajo las mismas condiciones que en el indicado edicto para la primera subasta se hacían constar, excepto la dicha de ser esta segunda con la rebaja del veinticinco por ciento.

Dado en Zaragoza, a veintiocho de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

Alfonso de Castro

(A.—1.385)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Angel Villar Madrueno, Juez de primera instancia número veintinueve, de esta capital.

Hago saber: Que en este dicho Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos de doña Eleuteria Hijes Recuero, natural que fué de Cifuentes, en la provincia de Guadalajara, vecina de Madrid, en la calle de Fuencarral, número ochenta y siete, de ochenta y cuatro años de edad, que falleció en estado de soltería y sin haber otorgado disposición testamentaria el veintinueve de julio de mil novecientos treinta y tres, hija legítima de Antonio y Catalina, también difuntos, a cuya herencia aspiran sus sobrinos carnales doña Enriqueta del Sol Hijes y don Facundo Hijes Langa, hijos, a su vez, de hermanos ya difuntos de la causante.

En su consecuencia, se anuncia la muerte sin testar de la expresada señora, así como los nombres y grado de parentesco de los dos únicos aspirantes a su herencia, y se llama a cuantos parientes ignorados se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a ejercerlo dentro de treinta días, siguientes al de la publicación del presente en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y la de Guadalajara, personándose en forma ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno de esta capital.

Dado en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Luis de Miguel y Pulis
Angel Villar Madrueno

(A.—1.393)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy en la ejecutoria del sumario que se instruyó ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, hoy número cinco, con el número ochocientos treinta y tres de mil novecientos treinta, contra Enrique Martínez Carrero, por lesiones, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación que sirvió para la primera, que fué el de cincuenta pesetas, de un automóvil marca «Ford», ma-

trícula doce mil seiscientos sesenta y nueve, de catorce caballos, que se embargó a dicho procesado y que se halla depositado en el pueblo de Aranjuez, calle de Ramón y Cajal, noventa y dos, fábrica de cervezas, en poder de don Pino Fernando Revuelta, y que para tal acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete del actual, a las once horas.

Advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta será el de tasación, o sea el de cincuenta pesetas, rebajado en un veinticinco por ciento.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que es el de tasación.

Que dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo de terminado el remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte de pago del precio convenido.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, cinco de junio de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Pedro Alvarez Castellanos
V.º B.º

El Juez de instrucción,
(Firmado.)

(D.—159)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número cuatro, en el rollo de juicio de faltas seguido bajo el número 677 de 1934, por lesiones, contra Carmen Candelas Liceras, que estuvo domiciliada en la calle de Lope de Rueda, número 35, se hace saber a ésta que con fecha 20 de marzo último, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo

Que revocando, como revoco, la sentencia apelada que fué dictada por el Juzgado número 4, con fecha 22 de agosto último, por la que se condenó a Carmen Candelas Liceras a la pena de treinta pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia seis días de arresto menor y pago de las costas del juicio, debo absolverla y la absuelvo libremente, declarando de oficio las costas de esta Superioridad, y luego que la presente sea firme, con testimonio y orden devuélvase el juicio original al inferior para ejecución de lo acordado. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Pérez Sánchez.

Habiendo sido leída y publicada la citada sentencia el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, y sirva de notificación en legal forma a Carmen Candelas Liceras, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid, a 3 de junio de 1935.

El Secretario,
Ricardo Gómez

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por la presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado municipal número diecisiete, de esta capital, en los autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de la Compañía de Seguros «La Preservatrice», contra don Rafael Ferrer Guzmán, sobre reclamación de trescientas setenta y dos pesetas con setenta céntimos, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes siguientes:

Un motor marca «Marelli», de dos y medio H. P., cuatrocientas pesetas.

Una dinamo de la misma marca, de cien amperes, doscientas pesetas.

Los cuales han sido tasados en la cantidad total de seiscientos pesetas, cuya subasta se celebrará en este Juzgado el día diecinueve de junio próximo y hora de las once, advirtiéndose:

Que el tipo de subasta será el de tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento efectivo de mencionado tipo.

Dado en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal,
(Firmado.)

(A.—1.395)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado por el Procurador don José Antonio Morencos, apoderado de don Agustín Ferrer y Prats, contra don Pablo Colmenero Marín, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un mostrador de madera de roble.
Una estantería de igual madera con cuatro entrepaños.

Tres escaparates con lunas.
Veinte docenas de camisas, seis de percal y las restantes de popelín.

Seis piezas de paño de lana, varias clases, colores y marcas, de siete metros cada pieza.

Estos bienes han sido tasados en la cantidad de mil ochocientos sesenta y cinco pesetas, se encuentran depositados en poder del demandado, que vive en Santa Engracia, cincuenta y ocho.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día catorce del actual, a las doce de la mañana, con las prevenciones de los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal,
(Firmado.)

(A.—1.397)

HIDRAULICA SANTILLANA, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado amortizar cuatrocientas setenta y tres Obligaciones hipotecarias, emisión 1906.

Dicha amortización se hará por sorteo, que se verificará el día 17 del actual, en el domicilio social, plaza de la Lealtad, número 3, a las nueve de la mañana, con asistencia de Notario, y al que podrán concurrir cuantos obligacionistas y accionistas de esta Sociedad lo deseen, previa su justificación.

Verificado este sorteo, se publicarán exclusivamente en la «Gaceta de Madrid» los números de las que resulten amortizadas, así como la fecha de pago de las mismas.

Madrid, cinco de junio de mil novecientos treinta y cinco.

El Director Gerente,
Carlos García Alonso

(A.—1.390)

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Aviso

Ha fallecido en el día de hoy el Agente de Cambio y Bolsa de este Ilustre Colegio, don José Rodríguez y Rodríguez.

Lo que se anuncia al público a los efectos de la devolución de su fianza en el término de seis meses, con arreglo a lo prevenido en los artículos 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento general de Bolsas.

Madrid, 4 de junio de 1935.

José Morales
El Secretario,

V.º B.º

El Vicepresidente,
Eduardo de Aguilar

(A.—1.389)

OFICINA TECNICA DE PERITAJES, S. A. (SISTEMA ROUX)

Convocatoria para Junta general

El Consejo de Administración, en uso de sus facultades, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria para tratar de cuanto dispone el artículo 18 de los Estatutos.

Tendrá lugar la reunión en el domicilio social, calle de la Victoria número 2, primero, el día 18 de junio de 1935, a las seis y media de la tarde.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los artículos de los Estatutos relacionados con los derechos de asistencia y representación.

Madrid, siete de junio de mil novecientos treinta y cinco.

El Consejero Delegado,
Fernando Courtes

(A.—1.383)

IMPRESA PROVINCIAL
Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 1.
Teléfono 53202